República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO AFECTO Nº 02324/2024

PARRAL, 04 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024.-
2. El Ordinario N° 04 de fecha 13 de Noviembre de 2024 que solicita la contratación de don **VICENTE ANTONIO ROJAS LORCA.-**
3. El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Noviembre de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **VICENTE ANTONIO ROJAS LORCA.-**
4. El Decreto Afecto N° 2196 de fecha 21 de Noviembre de 2024, que aprueba el ontrato de Prestación de servicios a honorarios señalado anteriormente.-
5. El Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.-
6. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.-
7. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.-
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 20 de Noviembre de 2024 se suscribió contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **VICENTE ANTONIO ROJAS LORCA,** aprobado mediante Decreto Afecto N° 2196 de fecha 21 de Noviembre de 2024.-

QUE, en dicho decreto se señala de manera errónea la fecha en que regirá dicho contrato, debiendo indicar “desde el 13 al 30 de Noviembre de 2024”.-

QUE**,** el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.-

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

el numeral dos (2) del Decreto Afecto N° 2196 de fecha 21 de Noviembre de 2024, debiendo quedar como sigue:

"2.- ESTABLÉCESE:

Que el presente contrato regirá desde el 13 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios"

ESTABLÉCESE:

Que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Afecto N° 2196 de fecha 21 de Noviembre de 2024.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Javier Moreira/Karla Guzman/Maria Morales

DISTRUBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20133343&hash=bd195